

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ARQUIHABITAR INMOBILIARIA C. A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la empresa, presento a los señores accionistas el presente informe de Comisario el mismo que se encuentra comprendido dentro del período económico de 1 de enero a 31 de diciembre del año 2.010 para su revisión y aprobación.

Breve comentario sobre el fiel cumplimiento de las diversas actividades, normas reglamentarias y estatutarias efectuadas por los señores administradores de la compañía, así como de las resoluciones emanadas por la Junta General de accionistas.

Según estudio efectuado a los diversos libros sociales de la compañía y dentro del procedimiento del control interno por parte del Departamento de Contabilidad se encuentra que el mismo ha sido efectuado con mucho prudencia y rectitud por la Gerencia General y por lo tanto se han cumplido a cabalidad todas y cada una de las actividades propuestas por los Administradores de la Compañía.

Una vez revisados los libros de contabilidad como son Libro Diario, Libro Mayor, El Estado de Pérdidas y Ganancias, Balance General, informo que la Contabilidad aplicada a la Empresa **ARQUIHABITAR INMOBILIARIA C. A.**, se ha tomado en consideración los Principios Universalmente Aceptados así como las normas dictadas por la N.E.C.

Revisando las cuentas no se encuentra novedad alguna ya que las mismas se realizan con transparencia y tienen todos los justificativos correspondientes.

En las Ventas realizadas el año del ejercicio contable se demuestra que no ha habido crecimiento con respecto al del año anterior y al contrario demuestra pérdida que es superable y de hecho se logrará mejorar en el próximo período económico.

Hay que tomar en consideración que de acuerdo a lo prescrito en la N.E.C. 15 todas las obras que se encuentran en proceso de construcción y que se mantienen en los activos, registran los costos reales de los contratos de construcción, como son costos de mano de obra, gastos directos e indirectos incurridos en las obras mencionadas. Con este método contable todos los ingresos, costos y gastos financieros que se encuentran en los estados financieros a la fecha de terminación de los mismos en el ejercicio económico del año 2010 no arroja algún resultado en el estado financiero.

Respecto a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 279 que los libros sociales se encuentran al día, la documentación contable en orden con sus respectivos respaldos de todos y cada uno de comprobantes de ingresos, egresos diarios; se ha cumplido estrictamente con todas las obligaciones tributarias tanto en las declaraciones mensuales del IVA, Retenciones de Impuesto a la Renta y todos los anexos solicitados por el Servicio de Rentas Internas S. R. I.;

Se han presentado y pagado todas las obligaciones a la Superintendencia de Compañías;



Se ha cumplido con todas las obligaciones del Seguro Social y de igual forma con las disposiciones emanadas por el Ministerio de Relaciones Laborales con todos los trabajadores, empleados y funcionarios de la Compañía.

La Compañía por el monto de los activos totales declarados no se encuentra en la obligación de presentar informe de Auditoría Externa a la Superintendencia de Compañías.

Al finalizar el presente informe debo manifestar a la Junta de Accionistas que los informes contables financieros que se adjuntan a este se encuentra a disposición de los señores accionistas para su revisión en el momento que lo creyeren oportuno en donde se refleja la actual situación financiera de la Empresa dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del mismo año.

Atentamente



FREDDY EDUARDO ALTAMIRANO LANDINES
REGISTRO PROFECIONAL No. 34900
COMISARIO

